CONTRATO Nº 33/2018

CONTRATO DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G & B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con R.U.C. Nº 610403-7, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Oliva 641 c/ 15 de agosto, representada en este acto por **CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Civil N° 610.403, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y PLASTIFICADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** Los datos cargados en el SICP (reporte);
- **e)** La oferta del Proveedor;
- **f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.203.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2018, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 26 de noviembre del 2018.

G Y B
Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Cel.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**50.000**
2	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro sin puntera, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**55.000**
3	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado con cuerina color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color dorado.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**60.000**
4	82121903-001	Encuadernación tapa dura forrado en cuerina de color negro con puntera de metal, marrón o bordó, cocido al hilo, con impresión en tapa y lomo con letras y escudo color negro.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**60.000**
5	82121903-001	Encuadernación al espiral con tapa plástica transparente y contratapa de plástico color negro.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**6.000**
6	82121903-002	Plastificado de credenciales con cordón color negro, medida 12 x 8 cm.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**3.500**
7	82121903-002	Plastificado de credenciales sin cordón, medida 12 x 8 cm.	G&B	Nacional	Unidad	1	Unidad	**2.500**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y hasta un monto máximo total de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** distribuidos de la siguiente forma:

- **para el ejercicio 2018,** un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones);**
- **para el ejercicio 2019,** un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones);**
- **para el ejercicio 2020,** un monto de **Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**

Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, ***sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

de Catalina Beatriz Al
Oliva 641 c/ 15 de
7.820 - Cel. C

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota oficial de pedido emitida por la Contratante en la oficina de la U.O.C. de la H. Cámara de Senadores, 14 de Mayo esq. Avda. República (Ex Casa de la Cultura).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GYB
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
447.820 - Cel

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año 2018.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

CATALINA BEATRIZ ALMADA
PROVEEDOR/CONTRATISTA

GYB
de Catalina Beatriz A
Oliva 641 c/ 15 d
Tel. 447.320 - Cel.